



Bogotá D.C. 03 SEP. 2009

ACEPTACION DE OFERTA ~~NO~~ 0873 DE 2009.

Señores:  
SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO LTDA  
NIT No.830.080.318-1  
Calle 43 No 25 61  
Teléfono 3 69 13 30  
Bogotá.

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar actividades de Promoción y Prevención en salud ocupacional en el Sub Programas de medicina preventiva y del trabajo, laboratorio clínico, pruebas funcionales y paraclínicas, de acuerdo con los riesgos identificados para la atención de las empresas afiliadas a la Regional Bogotá y del orden nacional cuya sede principal es Bogotá, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a realizar actividades de Promoción y Prevención en salud ocupacional en el Sub Programas de medicina preventiva y del trabajo, laboratorio clínico, pruebas funcionales y paraclínicas, de acuerdo con los riesgos identificados para la atención de las empresas afiliadas a la Regional Bogotá y del orden nacional cuya sede principal es Bogotá, de conformidad con la propuesta presentada por el



000873

adjudicatario y a la justificación suscrita por la Coordinadora de P&P de la Regional Bogotá y el Gerente Regional Bogotá, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000.00)**, incluido IVA

**TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará a él **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato dentro de los treinta (30) siguientes a la radicación de la factura, para lo cual él **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la factura, adjuntando fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el treinta (30) de diciembre de 2009 a partir de su perfeccionamiento y legalización.

**QUINTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinadora P&P de la Regional Bogotá, de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0567 expedido el 31 de agosto de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$1.500.000.000.00** el cual se afectará en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000.00)**

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Regional Bogotá y la Coordinadora de P&P Regional Bogotá.

- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Gerente de Administración del Riesgo.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0567 expedido el 31 de agosto de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

**NOVENA- GARANTIA-EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Garantía de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** La buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo un (1) año mas. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**DECIMA- LUGAR DE EJECUCION:** el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en las sedes de las empresas en la Regional Bogotá.

**DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el



000873

desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DECIMA CUARTA –INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DÉCIMA QUINTA: AUDITORIAS-** Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal, sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

Atento saludo,

  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

  
Elaboró: Omar Vanegas  
Revisó: Sandra Rey T.